

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

10591 *Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 8 de mayo de 2026.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2026 y el mes de enero de 2027, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2026, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 5 de mayo de 2026, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 8 de mayo de 2026.
 - Fecha de amortización: 6 de noviembre de 2026.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 4.396,170 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 2.033,699 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 2,389 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 2,357 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,807 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,823 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,389	50,000	98,807
2,388	75,000	98,808
2,386	63,000	98,809
2,385	120,000	98,809
2,383	150,000	98,810
2,380	40,060	98,811
2,379	60,000	98,812

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,376	60,000	98,813
2,375	50,000	98,814
2,373	60,000	98,815
2,370	0,166	98,816
2,362	0,538	98,820
2,360	0,332	98,821
2,350 e inferiores	27,388	98,823
Peticiones no competitivas.	1.277,215	98,823

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 408,257 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,807 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 8 de mayo de 2026.
- Fecha de amortización: 7 de mayo de 2027.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 7.190,365 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.429,256 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,651 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,635 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,390 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,405 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,651	450,000	97,390
2,650	375,226	97,391
2,649	735,000	97,392
2,648	400,000	97,393
2,647	120,000	97,394
2,646	263,000	97,395
2,645	425,000	97,396
2,644	120,000	97,397

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,641	120,000	97,400
2,640	0,142	97,400
2,635 e inferiores	300,508	97,405
Peticiones no competitivas:	1.120,380	97,405

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 812,677 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,390 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/2/2026.

Madrid, 7 de mayo de 2026.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma, (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.